

Caso N°. 0782-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que el día uno de junio del año 2015, notifiqué con copia debidamente certificada del auto que antecede a los señores: Julio Diez Merino, mediante boleta entregada en el casillero constitucional N°. 110 y en el casillero judicial N°. 6180 y al correo electrónico abg-miguel@hotmail.com; a los jueces de la Sala Especializada de la Familia, Niñez y Adolescencia de la Corte Nacional de Justicia y al Procurador General del Estado, remití mediante Oficios N°. 046-CC-FMJV-JC-AJ-2015 y 047-CC-FMJV-JC-AJ-2015, respectivamente, tal como consta de la documentación que adjunto.- **Lo Certifico.-**


Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO

